



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2021

RES. CM N° 172/2021

VISTO:

La Actuación TEA N° A-00023339-7/2021, la Resolución de la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 20/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Consejero, Dr. Juan Pablo Zanetta, propicia la realización de un acto para conmemorar el 38° aniversario de la derogación por inconstitucional y declaración de nulidad de la Ley de facto de autoamnistía de la última dictadura militar así como de la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP).

Que dicho acto contará con la presencia de personas destacadas cuya tarea resultó sumamente relevante para el juzgamiento de quienes fueron responsables de delitos de lesa humanidad perpetrados durante el autodenominado “Proceso de Reorganización Nacional”.

Que ante la proximidad del advenimiento de la democracia, el 22 de septiembre de 1983 era dictada la Ley de Facto N° 22.924, que consistía en una amnistía de los delitos cometidos en ocasión del terrorismo de Estado desde el 25 de mayo de 1973 hasta el 17 de junio de 1982.

Que tras la recuperación de la democracia, el Presidente electo, Dr. Raúl Alfonsín, a tan solo cinco (5) días de la asunción de su mandato, dictó el Decreto N° 158/83 por el que se ordena someter a juicio a los integrantes de las Juntas Militares que habían usurpado el gobierno desde el 24 de marzo de 1974.

Que en fecha 15 diciembre de 1983 era dictado el Decreto N° 187/83 por el cual se creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), que sería presidida por Ernesto Sábato.

Que la CONADEP tuvo como funciones recibir denuncias, recopilar pruebas e investigar los hechos relacionados con la desaparición de personas y sustracción de niños ocurridos en el país.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021, Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que en base a un proyecto del Poder Ejecutivo Nacional, en fecha 22 de diciembre de 1983 era sancionada la Ley N° 23.040 que dispuso derogar por inconstitucional y declarar insaneablemente nula la ley de facto N° 22.924.

Que en fecha 27 de diciembre de 1983 esta Ley fue promulgada, permitiendo que se lleven adelante los juicios a las Juntas Militares por violaciones de derechos humanos.

Que por la determinación de los jueces de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal y del fiscal Julio César Strassera, pudo llevarse adelante el Juicio a las Juntas Militares, dictándose la sentencia el 9 de diciembre de 1985.

Que el informe final emitido por la CONADEP, que fuera llamado “Nunca Más”, sirvió como prueba documental que fue valorada en el juicio.

Que el Juicio a las Juntas Militares fue un hecho profundamente trascendente para la sociedad argentina y fue la piedra angular para la consolidación de la democracia en el país.

Que a su vez, fue un hito de la historia de los derechos humanos a nivel mundial, siendo relacionada con los Juicios de Núremberg o de la ex Yugoslavia, pero habiéndose llevado a cabo bajo las leyes y jueces del mismo país, gobernado años antes por quienes resultarían condenados.

Que estos juicios no hubieran podido llevarse a cabo sin el valor y el esfuerzo de las personas que tuvieron a cargo realizar esta épica tarea.

Que, por lo tanto, se quiere reconocer estos esfuerzos organizándose un acto conmemorativo del 38° aniversario de la Ley N° 23.040 y del Decreto N° 158/83.

Que se fija para la realización del acto mencionado precedentemente, la fecha del 15 de diciembre de 2021, y se propone encomendar a la Unidad Consejero del Dr. Zanetta, en su carácter de impulsor de la iniciativa, la coordinación del diseño y organización del acto conmemorativo.

Que este Consejo es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica *“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”*.

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Resolución N° 20/2021, propuso aprobar la realización del acto conmemorativo en cuestión y encomendar su diseño y organización a la Unidad Consejero del Dr. Zanetta.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la realización de un acto conmemorativo del 38° aniversario de la derogación por inconstitucional y declaración de nulidad de la Ley de facto de autoamnistía de la última dictadura militar, así como de la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), que será realizado el día 15 de diciembre de 2021.

Artículo 2°: Encomendar a la Unidad Consejero del Dr. Zanetta la coordinación del diseño y organización del acto aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. CM N° 172/2021



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

